

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, febrero dieciocho (18) de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que se recibió el día 15 de febrero de 2021 el oficio sin número calendado febrero 12 de 2021 , del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe Empresa Social del Estado de Tuluá (Valle), solicitando el embargo y secuestro preventivo de los bienes embargados o de los que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada COOMEVA EPS S.A, dentro del proceso EJECUTIVO propuesto por CLINICA ORIENTE S.A.S, radicado bajo la partida número 76001-31-03-010-2019-00179-00. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

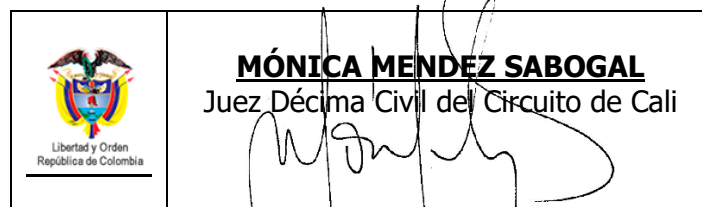
RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2019-00179-00

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho informa al Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe Empresa Social del Estado de Tuluá (Valle), que no es posible acceder a la petición de embargo y secuestro previo de los remanentes dentro del proceso EJECUTIVO propuesto por CLINICA ORIENTE SAS en contra de la demandada COOMEVA EPS S.A., toda vez que, se allegó otro de igual naturaleza con anterioridad, proveniente del Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito de Tuluá (Valle), según oficio número 0070 calendado enero 24 de 2020.

Lo anterior con fundamento en las facultades legales, en calidad de funcionario EJECUTOR, dentro del procedimiento administrativo de COBR0 COACTIVO y conforme a lo dispuesto por los artículos 594 del Código General del Proceso y ss, y Artículo 823 y ss del ET y con el fin de salvaguardar los intereses del Estado.

Ejecutoriada la providencia, ORDENAR que una vez cumplidos los presupuestos del acuerdo PCSJA17-10678 del Consejo Superior de la Judicatura, que modificó el Acuerdo PSAA13-9984, remitir el proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito.

NOTIFIQUESE



D.E.C.C.